

680014105001-2019-00210-00

SECRETARÍA.- Bucaramanga, 21 de agosto de 2020. Cumpliendo lo ordenado en auto del 6 de agosto de 2020 procedo a efectuar la liquidación de costas a cargo de la ejecutada en el PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA instaurado por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A en contra de DROID LOGISTIC S.A.S., así:

Valor de las agencias en derecho	\$168.749
Total	\$168.749

Son: **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$168.749)**



CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTINEZ
Secretaria

Interlocutorio No. 1145

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**



Bucaramanga, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe, el Despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del CGP, de tal suerte que le imparte aprobación sin modificaciones. Contra la presente procede el recurso de reposición conforme a la normatividad expuesta.

En firme esta providencia, archívese el expediente, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

LCML

NOTIFICACION POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 069 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2020 . EN BUCARAMANGA,

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ SECRETARIA